Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte
Agencia Pública Andaluza de Educación

2ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 79, SUSCRITO CON LA EMPRESA GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL

En Camas (Sevilla), a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don RAFAEL PEINADO ÁLVAREZ con Documento Nacional de Identidad núm. 30.485.563-Y, actuando en nombre y representación de la empresa GP SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L. con CIF B14688659, y domicilio social en calle Historiador García Montero, numero 16, Dup, Planta 2, Puerta 10. Edificio de Oficinas, C.P. 14940 Cabra, Córdoba, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Córdoba, Don Pablo de Blas Pombo, el 9 de junio de 2004 y bajo el número de su protocolo 477, y rectificada en escritura pública de fecha 23 de julio de 2004 y número de protocolo 628, inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Córdoba, al tomo 1756, folio 191, hoja CO-20924, inscripción 1ª, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 14 de septiembre de 2004, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente 00375/ISE/2017/SC, por un periodo de UN (1) AÑO coincidiendo con la ejecución del curso escolar 2021/2022, no obstante la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTES	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
B14688659	GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	79	55.172,88 €

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de segunda prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Firmado por

Fdo.: Manuel Cortés Romero

POR EL CONTRATISTA,

30485563Y RAFAEL PEINADO (R: B14688659)

Fdo.: Rafael Peinado Álvarez

Firmado digitalmente por 30485563Y RAFAEL PEINADO (R: B14688659)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Reg:14022 /Hoja:CO-20924 / Tomo:1756 /Folio:191 /Fecha:28/07/2004 / Inscripción:1, serialNumber=IDCES-30485563Y, givenName=RAFAEL, sn=PEINADO ALVAREZ, cn=30485563Y RAFAEL PEINADO (R: B14688659), 2.5.4.97=VATES-B14688659, o=GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL, c=ES
Fecha: 2021.08.18 14:07:05 +02'00'